

QUITO, 6 DE OCTUBRE DE 1994

06 OCT 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE
RESTAURANTES COMPAÑIA LIMITADA**

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de agosto de 1994 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.2290 de 12 Sep. 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; el señor Carlos Patricio Meneses Huaipatin, en su calidad de Gerente de la compañía MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES COMPAÑIA LIMITADA, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 4'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 5'000.000.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 4'000.000.
- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo Sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una..." Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 12 Sep. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

06 OCT 1994

SUPE

**DE LA ESCRITURA
Y REFORMA
"CONSTR"**

- 1.- CELEBRACION de capital y reforma TOLEMAGO CIA. L de 1994 ante el N Intendente de Com aprobó mediante R
- 2.- OTORGANTE.- antes mencionada; calidad de Gerente compareciente es d domiciliado en la ci
- 3.- AUMENTO DE C se aumenta en la su a la suma de S/ 30'
- 4.- INTEGRACION capital se encuentr manera: Por cap 20'000.000,00 y por patrimonio S/ 10'000' En virtud de la m tercera de los est TERCERA. CAPIT/ de TREINTA MILLC en treinta mil seteci

Quito, 14 Sep. 1994

7100000